

Informe de Comisario

A los Accionistas de la Compañía

BANCUBER S.A.

Alcance del trabajo y estados financieros revisados por el Comisario

En calidad de comisario de la compañía BANCUBER S.A. pongo a su consideración el siguiente informe del ejercicio económico correspondiente al año 2013, conforme a las normas legales vigentes y en especial al Art 274 y 291 de la ley de Compañías y su reglamento de informes de comisario de compañías que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes según resolución # 92.14.3.014 del 18 de septiembre de 1992 y publicado en el Registro Oficial # 44, del 13 de octubre de 1992.

He revisado los estados financieros de BANCUBER S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente estado de resultado integral, estado de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, ya que reflejan su gestión entre mi responsabilidad se encuentra revisar y expresar una opinión sobre ellos.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir las funciones como comisario y considero que la evidencia que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una opinión sobre los estados financieros.

En lo que respecta a materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que consideren incumplimientos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la junta general de accionistas, por parte de la administración.

Responsabilidad de la Administración de la empresa por los estados financieros

Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en el estatuto social de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la junta general de accionistas.

Opinión de los Estados Financieros

En mi opinión, los estados financieros que fueron proporcionados por la administración, presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de operaciones de BANCUBER S.A. al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con las normas internacionales de información financiera NIIF'S vigentes.

Aplicación de NIIF'S

La superintendencia de compañía estableció mediante resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las normas internacionales de información financiera-NIIF y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y su vigilancia, a partir del 1 de enero del 2010, la cual fue ratificada con la resolución No. ADM 08199 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008. La compañía esta obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 enero del 2012.

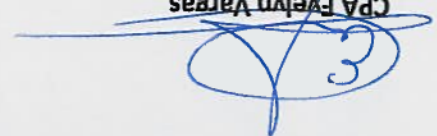
Conforme a esta resolución, hasta el 31 de diciembre del 2011, la compañía preparo sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Desde el 1 de enero del 2012, los estados financieros de la compañía son preparados de acuerdo a NIIF.

De acuerdo a lo antes indicado, la compañía definió como su periodo de transición a las NIIF el año 2011 La administración presento a la Junta General de Accionistas el proyecto de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S)

Distribución y uso del informe

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionista, Directorio, la Administración de BANCUBER S.A., organismos de control públicos y para su presentación a la superintendencia de compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control, y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,


CPA Evelyn Vargas
Reg. Cont.: G.11.95
Comisario